

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Graduado o Graduada en Medicina por la Universidad Autónoma de Barcelona

**Universidad/des:** Universidad Autónoma de Barcelona

**Centro/s:**

- Facultad de Medicina

**Rama:** Ciencias de la Salud

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

-

La institución informa sobre el aumento del número de plazas de nuevo ingreso ofertadas implementado en el curso 2021-22, pasando de 320 a 350 plazas. Dicho aumento de plazas está vinculada a la extinción del grado interuniversitario en Medicina entre la UAB y la UPF y está autorizada por la Direcció General d'Universitats.

-

Se introducen ajustes vinculados al aumento de plazas de nuevo ingreso en el apartado de justificación.

-

Se eliminan las cuatro menciones existentes: Mención en Clínica Médica, Mención en Cirugía Clínica, Mención en Laboratorio Clínico y Experimental y Mención en Salud Maternoinfantil en el apartado de datos básicos de descripción del título y se actualiza la información relacionada en el apartado de explicación general de la planificación del plan de estudios (apartado 5).

-

En el apartado 5, se aporta información sobre la nueva distribución de estudiantes en las diferentes unidades docentes hospitalarias y la modificación del número y tamaño de los grupos para las diferentes actividades formativas.

-

Se modifica la redistribución del número de créditos según su tipología: los créditos de formación básica pasan de 79 a 92, los obligatorios pasan de 191 a 176, los optativos pasan de 30 a 18, las prácticas externas de 54 a 67 y el TFG pasa de 6 a 7 créditos.

-

Se actualiza la información relacionada con la asignación del alumnado a las Unidades Docentes Hospitalarias en el apartado "Acciones de apoyo y orientación a los estudiantes matriculados".

-

Se modifica el carácter las siguientes asignaturas, que pasan de obligatorias a formación básica: Anatomía humana: cardiovascular, cabeza y cuello, Anatomía Humana: neuroanatomía, fisiología general e histología.

-

Se elimina la materia Histología y fisiología y las dos asignaturas que contiene: Histología y Fisiología general se incorporan a las materias Histología y Fisiología, respectivamente.

-

Se modifica el número de créditos de las siguientes asignaturas: Introducción a las ciencias de la salud pasa de 6 a 5 ECTS , Práctica clínica y asistencial I pasa de 2 a 3 ECTS, Genética humana pasa de 4,5 a 5 ECTS, Aprendizaje integrado en medicina II pasa de 3 a 4 ECTS, Nutrición humana pasa de 2,5 a 3 ECTS, Práctica clínica Asistencial pasa de 2 a 3 ECTS , Farmacología general pasa de 4 a 5 ECTS, Práctica clínica asistencial III pasa de 2 a 3 ECTS, Oftalmología clínica pasa de 4,5 a 3 ECTS, Otorrinolaringología clínica pasa de 4,5 a 3 ECTS, Medicina y cirugía I pasa de 7,5 a 5 ECTS, Medicina y cirugía II pasa de 13,5 a 6 ECTS , Medicina y cirugía III pasa de 13 a 7 ECTS, Medicina y cirugía IV pasa de 14 a 3

ECTS, Farmacología clínica pasa de 5,5 a 6 ECTS, Medicina legal y toxicología pasa de 4,5 a 4 ECTS, Psiquiatría pasa de 6 a 7 ECTS, Aprendizaje integrado en medicina IV pasa de 3 a 4 ECTS, Aprendizaje Integrado en Medicina V pasa de 3 a 5 ECTS, Trabajo de Fin de Grado pasa de 6 a 7 ECTS.

-

Se cambia la secuenciación de las siguientes asignaturas: Dermatología clínica pasa del 5º al 4º semestre , Medicina y cirugía IV pasa del 5º al 4º semestre, Aprendizaje integrado en Medicina III pasa del 3º al 4º semestre, Aprendizaje integrado en medicina IV pasa del 4º al 5º semestre, Aprendizaje integrado en medicina V pasa del 5º al 6º semestre,

-

Se modifica la denominación de las siguientes asignaturas: Aprendizaje integrado en Medicina V pasa a denominarse Bioinformática, Práctica clínica asistencial III pasa a denominarse Medicina de familia y comunitaria.

-

Se incorporan las siguientes materias obligatorias: Oncología de 4 ECTS, Simulación aplicada en Medicina y Cirugía de 5 ECTS.

-

Se incorporan las siguientes asignaturas obligatorias: Oncología Médica, Prácticas médico-quirúrgicas I, Prácticas médico-quirúrgicas II, Prácticas médico-quirúrgicas II, Medicina y cirugía V, Medicina y cirugía VI, Prácticas clínicas oftalmología-otorrinolaringología, Simulación aplicada a los conocimientos médicos y quirúrgicos.

-

Se elimina la asignatura Práctica clínica asistencial IV de 33 ECTS y se añaden las siguientes en su lugar: Práctica clínica en medicina interna, Práctica clínica en especialidad Médica, Práctica clínica en cirugía general, Práctica clínica en especialidad quirúrgica y Práctica Clínica en atención primaria, todas ellas de 5 ECTS cada una.

-

Se elimina la asignatura Práctica clínica asistencial V de 15 ECTS y se añaden las siguientes en su lugar: Práctica clínica en pediatría, Práctica clínica en ginecología y obstetricia y Práctica clínica en salud mental, todas ellas de 4 ECTS cada una.

-

Se reduce la optatividad del plan de estudios, pasando de 30 ECTS a 18 ECTS, distribuidos en 3 ECTS en 2º, 3º, 4º y 5º curso, y finalizando con 6 ECTS en 6º curso.

-

Se elimina el apartado “Materias y Asignaturas Optativas (Menciones)”, y las siguientes asignaturas optativas: Métodos de evaluación funcional y exploración física médica, Fundamentos de análisis científica de la medicina complementaria, Técnicas de laboratorio en histología, Bases celulares de enfermedades genéticas, Bioinformática, Inmunopatología básica y aplicada, Citología clínica, Medicina de familia, Continuidad asistencial de los procesos cardiológicos en atención primaria, Diagnóstico integrado en patología clínica, Nuevos métodos diagnósticos y terapéuticos en enfermedades digestivas, Riñón y enfermedades sistémicas y de depósito, Técnicas diagnósticas y terapéuticas especializadas en neumología, Neumología clínica experimental, Trastornos hidroelectrolíticos y equilibrio ácido-base, Diagnóstico y tratamiento de las patologías derivadas del deporte, Introducción a la investigación traslacional clínico básica en neurología, Manifestaciones cutáneas de las enfermedades sistémicas, Medicina de la actividad física, Oncología médica, Enfermedades de la nutrición y del metabolismo. Aspectos básicos y clínicos, Patología molecular: diagnóstico biológico, Principios de investigación clínica: metodología, ética y regulación, Técnicas

moleculares en el diagnóstico y epidemiología de las enfermedades transmisibles, Prácticas clínicas de laboratorio II, Hematológica pediátrica, Oncología ginecológica y patología mamaria, Asma y alergia pediátrica, Antropología forense, Neurofisiología de las bases a la aplicación clínica, Electrocardiografía general básica, Multimedia. Prescripción de psicofármacos por el médico en la atención primaria de salud, Epidemiología y diagnóstico microbiológico de las enfermedades infecciosas importadas, Calidad en la atención, Infección nosocomial y política de antibióticos, La revolución científica y las metas de la investigación médica, Salud laboral, Enfermedades hereditarias, endocrinología y metabolismo, Enfermedades infecciosas e inmunitarias pediátricas, Endocrinología reproductiva y fertilidad, Neurociencia cognitiva y neuroimagen.

-

Se eliminan las materias Terapias complementarias y Antropología forense.

-

Se incorporan las asignaturas optativas Neumología avanzada y Psiquiatría infantil.

-

Se modifica la denominación de la asignatura optativa Bioquímica clínica especial que pasa a denominarse Bioquímica clínica.

-

Se elimina la asignatura optativa Prácticas en departamentos y servicios Hospitalarios y se incorpora Prácticas en departamentos y servicios hospitalarios I.

-

Se eliminan las asignaturas optativas Prácticas clínicas quirúrgicas I, Prácticas clínicas médicas I, Prácticas clínicas de laboratorio I, Prácticas clínicas de salud maternoinfantil I, y se incorpora Prácticas en departamentos y servicios Hospitalarios II.

-

Se eliminan las asignaturas optativas Prácticas clínicas quirúrgicas II, Prácticas clínicas médicas II, Prácticas Clínicas de Salud Maternoinfantil II, y se incorpora Prácticas en departamentos y servicios Hospitalarios III.

-

Se actualiza el apartado "Evaluación de las competencias del Grado en Medicina", información relacionada con la prueba ACOE (Evaluación Clínica Objetiva y Estructurada).

-

Se actualiza el apartado "Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios", información relacionada con la distribución en los porcentajes de horas de dedicación de las actividades formativas.

-

Se incorporan dos nuevos resultados de aprendizaje en la materia de "Histología": E22.13 y E22.14.

-

Se incorpora la metodología docente "Práctica de habilidades clínicas avanzadas en humanos

(PHCA)" en las siguientes materias: Anatomía patológica, Cirugía clínica, Fundamentos de la cirugía, otorrinolaringología y Patología general.

-

Se incorpora la metodología docente "Práctica de simulación clínica avanzada en humanos (PSCA)" en las siguientes materias: Bases de la obstetricia y ginecología, Cirugía clínica, Clínica de aparatos y sistemas, Desarrollo y salud desde el nacimiento a la adolescencia, Farmacología, Fundamentos de la cirugía, Integración de ciencias básicas y clínicas, Oftalmología, Oncología, Patología general, Prácticas clínicas tuteladas, Salud pública y Simulación aplicada en medicina y cirugía.

-

Se actualiza la denominación de la metodología docente "Seminarios especializados" por "Seminario" en las siguientes materias: Anatomía humana I, Anatomía humana II, Bases de la obstetricia y ginecología, Biología, Bioquímica, Clínica de aparatos y sistemas, Clínica médica, Cirugía clínica, Dermatología, Desarrollo y salud desde el Nacimiento a la adolescencia, Física, Genética, Inmunología, Integración de ciencias Básicas y clínicas, Laboratorio clínico y experimental, Medicina forense, Medicina y humanismo, Microbiología, Patología general, Prácticas clínicas tuteladas, Propedéutica de las ciencias de la salud, Psicología, Psiquiatría clínica, Salud materno-infantil y Salud mental.

-

Se elimina la metodología docente "Prácticum sin directrices y prácticas Externas (PEXT)" en las siguientes materias: Clínica médica, Cirugía clínica, Laboratorio clínico y experimental, Salud materno-infantil, Prácticas multidisciplinares, Salud mental, Salud pública y Servicios de salud.

-



Se elimina la metodología docente "Prácticas de aula" en las materias Física, Medicina forense y Psicología.

-

Se elimina la metodología docente "Aprendizaje basado en problemas" en la materia Biología.

-

Se elimina la metodología docente "Prácticas de laboratorio" en las materias: Medicina forense, Patología general, Anatomía patológica, Salud pública y Servicios de salud.

-

Se incorpora la metodología docente "Prácticas de laboratorio" en la materia Clínica de aparatos y sistemas.

-

Se elimina la metodología docente "Práctica clínica asistencial humana" en las materias Oftalmología, Salud mental, Salud pública y Servicios de salud.

-

Se elimina la metodología docente "Seminarios" en las materias Psicología, Patología general, Integración de ciencias básicas y clínicas, Cirugía clínica y Medicina y humanismo.

-

Se elimina la metodología docente "Seminarios de casos clínicos" en las materias Clínica de aparatos y sistemas, Prácticas clínicas tuteladas y Salud mental.

-

Se incorpora la metodología docente "Seminarios de casos clínicos" en la materia Psiquiatría clínica.

-

Se elimina la metodología docente "Clases virtuales" en las materias Anatomía humana I, Anatomía humana II, Psicología y Clínica médica.

-

Se elimina la metodología docente "Tutorías" en las materias Psicología, Integración de ciencias básicas y clínicas, Clínica médica, Cirugía clínica, Laboratorio clínico y experimental, Salud materno-infantil, Medicina y humanismo, Salud mental, Salud pública y Servicios de salud.

-

Se actualiza la denominación de la metodología docente "Tutorías" por "TFG" en la materia Trabajo de Fin de Grado.

-

Se elimina la metodología docente "Presentación/Exposición de trabajos" en las materias Psicología, Integración de ciencias básicas y clínicas, Laboratorio clínico y experimental,

Medicina y humanismo y Salud mental.

-

Se aporta información sobre el personal docente e investigador para dar respuesta al aumento de plazas de nuevo ingreso.

-

Se actualiza la información sobre las instalaciones de acuerdo a las necesidades del aumento de plazas de nuevo ingreso.

-

Se actualiza la información relativa a la persona solicitante y el representante legal.

Las modificaciones detalladas anteriormente se evalúan satisfactoriamente.

A continuación, se informa de un aspecto que deberá ser considerado en el próximo proceso de modificación:

-

Informar correctamente en el apartado 1.3 del número de plazas de nuevo ingreso ofertadas (350 plazas).

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título del Grado en Medicina, de

la Universitat Autònoma de Barcelona.

La titulación deberá informar adecuadamente al estudiantado sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias de la Salud



Mercè Pallas Lliberia

Barcelona, 27/05/2022